

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

PRODUCCIÓN DE PLÁNTULA DE CHILE CHILACA EN INVERNADERO AL SECTOR PRODUCTIVO

En la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, se reunieron el día 20 de enero de 2014 las siguientes personas: **SR CRUZ ALBERTO GARCÍA MORALES, PRODUCTOR, M.C. JESÚS MANUEL BACA VENEGAS, SRIO. DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN Y M.C. JORGE IRAM SÁENZ SOLÍS, RESPONSABLE DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULA**, para firmar el contrato de producción de plántula de chile jalapeño y chilaca original F1 Híbrido "Maverick", que se producirá en los invernaderos de esta institución, misma que consiste en producir 375 charolas de 200 cavidades y 74 charolas de 338 cavidades de chilaca, mas 237 charolas de 338 cavidades de chile jalapeño, para entregarse el 22 de marzo de 2014 a un costo de \$ 75.00 la charola de 200 cavidades y \$ 80.0 la de 338 cavidades, dando un subtotal de \$ 28,125.00 de charolas de 200 cavidades mas \$ 24,880.00 de charolas de 338 cavidades, con un resultado total de \$ **53,005.00**, correspondientes a **686 charolas** en total. Asimismo el productor se compromete a dar un adelanto de \$ 25,000.00 al momento de la siembra y el resto \$ 28,005.00 al momento de la entrega de la planta.

Así también la Facultad a través de este proyecto, involucra a los estudiantes en la actividad enseñanza-aprendizaje de la materia de Invernaderos a cargo del M.C. Jorge I. Sáenz Solís (grupo de sexto semestre de la carrera de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista) del cual se anexa la lista oficial y actividades a realizar. Esta actividad es con el objeto de dar una mejor formación del estudiante en proyectos relacionados con el sector productivo.

Por otro lado, la Facultad con sus responsables arriba mencionados, se comprometen a entregar la plántula en buenas condiciones para el transplante en el tiempo establecido, siempre y cuando el origen de la semilla sea de buena calidad genética y fisiológica.

De no cumplir cualquiera de las partes con los compromisos y cláusulas aquí indicados, cubrirá las pérdidas que ello ocasione:

1. **Cláusula:** la Facultad con sus representantes, no se responsabilizan por daños de la planta causadas por siniestros, como vientos extremadamente fuertes, huracanes y otros que derriben la instalación del invernadero.
2. **Cláusula:** la Facultad a través de sus representantes, se comprometen a entregar la planta en buenas condiciones para el transplante en el tiempo establecido en dicho contrato.
3. **Cláusula:** el productor o cliente se hace responsable de la calidad genética y fisiológica de la semilla que se va a sembrar (él proporciona la semilla).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
Y FORESTALES
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN

4. **Cláusula:** la Facultad no se hace responsable por los daños y gastos generados por la mala calidad genética y fisiológica de la semilla.
5. **Cláusula:** el cliente o productor regresará el total de las charolas vacías y en buen estado, de lo contrario deberá pagarlas al costo de nuevas según indique el mercado.
6. **Cláusula:** el comprador deberá dejar un depósito del 100% del valor de las charolas nuevas (vacías) según el mercado, al momento de salir la planta a campo. Dicho depósito se regresará inmediatamente cuando devuelva el total de las charolas (según cláusula 5).

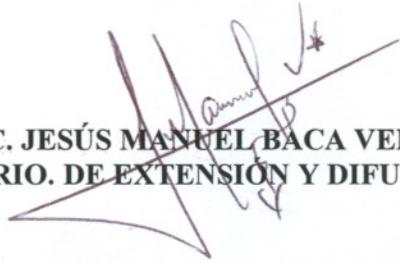
ATENTAMENTE
“CULTIVAR LA MENTE PARA CULTIVAR EL CAMPO”



SR. CRUZ ALBERTO GARCÍA MORALES
PRODUCTOR



M.C. JORGE IRAM SAENZ SOLÍS
ASESOR Y RESPONSABLE
DEL PROYECTO



M.C. JESÚS MANUEL BACA VENEGAS
SRIO. DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
Y FORESTALES
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN

Ccp. Archivo
Ccp. Sria. Administrativa. M.A. Laura Escalera Ochoa
Ccp. Sria. Académica. M.A. Jerónima Antonieta Pérez
Ccp. Responsable de Invernaderos M.C. Jorge Iram Sáenz Solís